ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 141/10

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA S.S.E.A.F. CON LA FIRMA EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS DE NELSON SEGOVIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil diez, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma **EN OBRAS CONSTRUCCIONES - SERVICIOS DE NELSON SEGOVIA,** en adelante denominada **EL CONTRATISTA,** domiciliada en la calle Soldado Desconocido Nº 547 c/ Dr. Migone de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS,** con Cédula de Identidad Nº 933.709, en su carácter de Propietario. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 933709-1, convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 62 y 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.G.A.F. Nº 1245/10, de fecha 02 de diciembre de 2010. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 27 de octubre de 2010, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2010 "Mantenimiento y Reparación de Edificios de la S.S.E.A.F., S.S.E.T – de la Regional de Eusebio Ayala,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 977, de fecha 19 de octubre de 2.010.--

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer la modificación en la Cláusula DÉCIMA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, quedando dicha cláusula como sigue:

"CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

10.1 Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto de EL CONTRATISTA, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.——

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Contrato Vigente Aprobado por Resolución DGAF Nº 977 del 19-10-10:	**Gs.**	**388.509.439.-**
Ampliación Aprobada por Resolución DGAF Nº 1.245/10 del 02/12/10	**Gs.**	**28.309.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs.**	**418.818.439.-**

ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 141/10

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA S.S.E.A.F. CON LA FIRMA EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS DE NELSON SEGOVIA

10.2 A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre las base de las cantidades de trabajos estimados por LA CONTRATANTE y a los precios unitarios y/o globales fijados por EL CONTRATISTA en la Planilla de Cómputo Métrico asciende a un monto de (Gs. 418.818.439.-) GUARANIES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la Planilla de oferta de EL CONTRATISTA que forma parte de este Contrato, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta de EL CONTRATISTA.

10.3 El costo total de los trabajos estará sujeto a variaciones debido a eventuales ajustes en las cantidades de trabajo efectivamente realizados.—

10.4 La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales no a otros ajustes que los indicados en el presente contrato.———————————————————————————

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a "Mantenimiento y Reparación de Edificios de la S.S.E.A.F.".----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato MH 141/10, constituida por cuatro páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. NELSON F. SEGOVIA
PROPIETARIO
EN OBRAS CONSTRUCCIONES

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 141/10

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA S.S.E.A.F. CON LA FIRMA EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS DE NELSON SEGOVIA

ANEXO DE ADDENDA DE CONTRATO

Lote 1 Planilla de rubros a addendar					
Ítem	Rubro	Unid	Cant	Precio Unit	Total
1	Reparación de Humedad en paredes	m2	80	33.350	2.684.000
2	Reacondicionamiento de cableado de red	Unid	30	175.000	5.250.000
3	Mantenimiento y Reparación de cortinas verticales	m2	80	65.000	5.200.000
4	Mantenimiento y reparación de ventanas de aluminio	m2	75	185.000	13.875.000
5	Instalación de Proyector Infocus	Unid	1	750.000	750.000
6	Desmontar puerta y cambiar de sentido de apertura en sala de reuniones	Unid	1	550.000	550.000
Total Addenda Lote 1					**28.309.000**

SR. NELSON F. SEGOVIA
PROPIETARIO
EN OBRAS CONSTRUCCIONES

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA